

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000226/2011
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Marielle Gallo, Doris Pack, Jürgen Creutzmann, Olle Ludvigsson, António Fernando Correia De Campos, Arlene McCarthy, Phil Prendergast, Ashley Fox, Louis Michel, Jean-Paul Gauzès, Jean-Marie Cavada, Nadja Hirsch, Diana Wallis, Bill Newton Dunn, Tadeusz Zwiefka, Constance Le Grip, David Casa, Jean-Pierre Audy, Pablo Arias Echeverría, Philippe Juvin, Piotr Borys, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, José Manuel García-Margallo y Marfil, Angelika Niebler, Axel Voss, Françoise Grossetête, Ivo Belet, Katarína Neveďalová, Cătălin Sorin Ivan, Silvia Costa, Alajos Mészáros, Toine Manders, Damien Abad, Hannu Takkula, Ioannis A. Tsoukalas, Helga Trüpel, Adina-Ioana Vălean, Cornelis de Jong, Raffaele Baldassarre, Cecilia Wikström, Cristian Silviu Buşoi, Klaus-Heiner Lehne, Niki Tzavela

Asunto: Modernización de la legislación sobre el IVA para promover el mercado único digital

El mercado único digital sigue fragmentado, debido en parte a los impuestos al consumo que gravan bienes y servicios. La Comisión está reflexionando sobre el futuro del IVA y para ello deben tenerse en cuenta los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. La actual formulación del Anexo 3 de la Directiva 2006/112/CE supone un obstáculo para el desarrollo de nuevos servicios digitales. Las normas aplicables a los libros son un claro ejemplo de ello. En virtud del marco jurídico actual, los Estados miembros pueden aplicar tipos reducidos para el suministro de libros a través de cualquier medio físico, mientras que los libros electrónicos pueden estar sujetos a un tipo de IVA general de por lo menos el 15 %.

Para desarrollar un verdadero mercado único digital, la Unión Europea podría permitir a los Estados miembros que aplicaran, de forma temporal, un tipo de IVA reducido para los servicios de contenido cultural prestados por vía electrónica. Esta nueva categoría, que se incluiría en el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE, podría abarcar la prestación de servicios en línea como televisión, música, libros o prensa, por un suministrador establecido en la UE a personas que no sean contribuyentes y también estén establecidas en la UE. Un estudio independiente encargado por la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera respalda esta idea al demostrar la importancia de extender la aplicación de tipos de IVA reducidos a los bienes y sectores culturales que registran un bajo consumo.

1. ¿Piensa proponer la Comisión que se revise el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE para armonizar el suministro de bienes y la prestación de servicios electrónicos, haciendo especial hincapié en los libros, con el fin de evitar cualquier discriminación entre la difusión de obras en línea y fuera de ella?
2. ¿Piensa proponer que se revise la Directiva 2008/8/CE en lo que respecta a la prestación de servicios, con objeto de cumplir antes del 1 de enero de 2015 los principios acordados en el marco de la OCDE?
3. ¿Piensa proponer que se revise el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE al objeto de introducir una nueva categoría de servicios de contenido cultural prestados por vía electrónica, que constituye un paso necesario para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020?

Presentación: 3.10.2011

Transmisión: 5.10.2011

Plazo límite: 12.10.2011